

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2024

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local ADIBAMA, presentadas según lo previsto en la convocatoria de las ayudas LEADER Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

VISTOS el decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón; La Orden AGM/1835/202, de 25 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, y se establece la convocatoria de selección de los Grupos de Acción Local candidatos a gestionarla; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha convocatoria y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. La Junta del Grupo de Acción Local una vez realizado el control administrativo y la evaluación de las solicitudes, como órgano instructor, ha formulado su propuesta, que contiene la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Se ha efectuado la revisión de los controles administrativos de la propuesta de resolución por parte del órgano competente del Organismo Intermedio.

Cuarto. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Conforme a la cláusula duodécima del convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Red Aragonesa de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local, para la designación del Organismo Intermedio en el marco de la ejecución de las estrategias de desarrollo local LEADER en Aragón incorporadas al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, convenio que trae causa del art. 19 de la Orden AGM/1835/202, es competente para resolver este procedimiento el grupo de acción local al cual pertenezca territorialmente el municipio en el cual se realiza la inversión solicitada.

Segundo.- Actúa como representante del grupo de acción local, según lo establecido en sus estatutos, el presidente.

Tercero.- En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución y siempre con anterioridad al 31 de octubre de 2028. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la Convocatoria Ayudas LEADER 2024 operaciones de terceros.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular al decreto legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar al Grupo de Acción Local, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar las siguientes medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 10.000 EUR, colocaran al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al siguiente proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Grupo de Acción Local.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pudiera interponer cualquier otro que considere procedente.

EL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2024.09.21.002	Jesús Villanueva Lázaro	IBERO GYM ESTUDIO DEPORTIVO EN ALBALATE	9	48.168,87	9.46
2024.09.21.011	Helados Ziart, S.L.	MEJORAS TECNICAS EN EL OBRADOR DE HELADOS	12	7.860,00	40
2024.09.21.013	Exportadora Turolense, S.L.	BARNIZADO Y NUEVOS ACABADOS DE ELEMENTOS DE ALABASTRO	12	135.159,00	40
2024.09.21.014	Sdad Cooperativa Arag. del Campo San Blas	MODERNIZACION DE MAQUINARIA	12	68.000,00	45
2024.09.21.015	Yasmina Lafaja Guiral	ADQUISICION DE ARMARIO DE FERMENTACION CONTROLADA PARA HORNO	10	7.898,18	40
2024.09.21.025	Edelweis Benedicto Alconchel	PELUQUERIA EDELWEIS	11	24.862,32	40
2024.09.21.029	ANGEL JOSE ARTAL TOMAS	ADQUISICION DE LAVADORA DE ACEITUNA PARA PATIO DE ALMAZARA ARTAL	10	99.500,00	45
2024.09.21.031	Actividades y Servicios MOLA, S.L.	IMPLEMENTACION DE CENTRO DE ASISTENCIA LOCAL	9	24.924,07	39
2024.09.22.001	Asociación CAELUM	ADQUISICION DE MATERIAL PARA OBSERVACIONES Y EVENTOS DE ASTRONOMIA	6	10.051,22	80
2024.09.22.002	Ayuntamiento de Urrea de Gaén	REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL Y CASA DE CULTURA MEDIANTE ENVOLVENTE TERMICA	7	25.819,27	80
2024.09.22.005	Ayuntamiento de Estercuel	SALA DE DUELOS EN ESTERCUEL	5	34.436,44	31.92
2024.09.22.009	Ayuntamiento de Vinaceite	CLIMATIZACION DEL PABELLON CON AUTOCONSUMO	7	40.088,09	62.36

ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2024.09.22.011	Ayuntamiento de Ejulve	EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS MUNICIPALES TUTELADAS	11	12.890,39	80
----------------	------------------------	-------------------------------------------------	----	-----------	----

ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
Pinturas Ginés Pastor, S.L.	2024.09.21.004	COMPRA MAQUINA DIAMANTADORA	El motivo de la denegación de la ayuda es por considerar que EL SOLICITANTE NO REUNE LAS CONDICIONES PARA SER BENEFICIARIO DE LEADER, en base al artículo 24.1. de las bases reguladoras de estas ayudas (Orden AGM/1835/2022, de 25 de noviembre).
Funeraria San Macario, S.L.	2024.09.21.018	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE PISTA DE PADEL	Documentación no acorde con la elegibilidad del proyecto. El Comité de Evaluación de Costes de 9/05/2024 emitió un informe negativo.
José Luis Peguero Baeta	2024.09.21.020	AMPLIACION DE CARNICERIA CON PRECOCINADOS	Por falta de documentación
María Sandra Villanueva Lázaro	2024.09.21.022	REFORMA TIENDA SUPERMERCADO SANDRA VILLANUEVA	Por falta de documentación
SOLUCIONES AGRICOLAS CULTIVATE S.L.	2024.09.21.027	TELECONTROL Y AUTOMATIZACION DE RIEGOS POR GRAVEDAD	El promotor, SOLUCIONES AGRÍCOLAS CULTIVATE S.L., presenta un proyecto para una actividad de servicios profesionales a empresas agrarias. Al tener dicha empresa solicitante a uno de sus socios, José Ángel Pérez Félez, como beneficiario de las ayudas de la PAC, se determina la no elegibilidad de este expediente, en cumplimiento del artículo 6, apartado 9, de la actual Convocatoria de ayudas Leader.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
Iván Campo Pascual	2024.09.21.021	ZAFAN AUTOMOCION	21/05/2024
Christian Gracia García	2024.09.21.023	PITI SONIDO E ILUMINACION	11/06/2024
Híjar Servicios de Restauración, S.L.	2024.09.21.024	MEJORAS EN RESTAURANTE	17/06/2024

ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
Talleres Pérez Carbonel, S.L.	2024.09.21.001	CONSTRUCCION NAVE PARA AMPLIACION TALLER MECANICO	10/01/2024
Jéssica Lobo López	2024.09.21.003	TIENDA DE PERSONALIZACION DE OBJETOS Y PRENDAS	15/01/2024
Luis Miguel Quílez Gracia	2024.09.21.005	ADQUISICION DE RETROEXCAVADORA	12/01/2024
María González Suazo	2024.09.21.006	AEROTERMIA PARA SIN GLUTEN TERUEL	22/01/2024
Talleres Venta del Barro, S.L.	2024.09.21.007	ELEVADOR PARA VEHICULO ELECTRICO EN TALLERES VENTA DEL BARRO	22/01/2024
Sergio Sanz Izquierdo	2024.09.21.008	ADQUISICION DE CAMARA DE FERMENTACION CONTROLADA	30/01/2024
Talleres Balfagón, S.L.	2024.09.21.009	MESA DE CORTE CON PLASMA AUTOMATICO ALTA DEFINICION	06/02/2024
Explotaciones Agrarias Bajo Aragón, S.L.	2024.09.21.010	COMPRA DE REFINADORA LASER Y EQUIPO DE NIVELACION 3D	09/02/2024
Alexis David Fernández Valle	2024.09.21.012	EQUIPO PARA TRATAMIENTO INTEGRAL DEL PIE CON RADIOFRECUENCIA	13/02/2024
Ángel Esteban Ferrer	2024.09.21.016	OBRADOR EN CARNICERIA	16/02/2024
Alicia Peláez Álvarez	2024.09.21.017	TRASLADO OPTICA LA UNION	20/02/2024
Amparo Serrano Biel	2024.09.21.019	ADQUISICION DE AMASADORA	23/02/2024
Inmaculada Maurel Elhombre	2024.09.21.026	REFORMA DE LIBRERIA PAPELERIA	29/02/2024
Aulas de Futuro Aragón, S.L.	2024.09.21.030	HADO ARAGON TECNO SPORTS	29/02/2024
AGROALIMENTARIA ANDOVAL SL	2024.09.21.032	AMPLIACION DE PRODUCCION EN SECADERO DE PISTACHOS	29/02/2024
JOSE ANGEL PEREZ FELEZ	2024.09.21.034	ACONDICIONAMIENTO DE CASA RURAL EN ARIÑO TERUEL	29/02/2024
Ayuntamiento de Ejulve	2024.09.21.035	COMERCIALIZACION DE HUEVOS DE GALLINAS PONEDORAS	29/02/2024
Ayuntamiento de Andorra	2024.09.22.003	MEJORA EFICIENCIA ENERGETICA DE PROYECTORES DE ILUMINACION CAMPO DE FUTBOL	28/02/2024

ANEXO III

SOLICITUDES QUE PASAN AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Comarca del Bajo Martín	2024.09.22.004	TALLERES FORMATIVOS PARA JOVENES_SEMBRANDO FUTURO RURAL	28/02/2024
Ayuntamiento de Alloza	2024.09.22.007	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIO DE ATENCION SOCIOSANITARIA	28/02/2024
Ayuntamiento de La Puebla de Híjar	2024.09.22.010	LA RUTA DEL AGUA	29/02/2024